

Pueblare Affaire

9. 19. 4

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Valga q. el Reynado d. S. M. el Sr. Fr. Fern.º Sep.º Año 1812.

Yo el infrascripto como pp.º y unico del Numero y
Cavildo de esta Puebla certifico y doy fe; q.º en el
dia veinte y ocho de Oct.º proximo pasado se re-
civio en esta la Constitucion politica de la Mo-
narquia Española sancionada p.º las Cortes gene-
rales y extraordinarias lo q.º se anuncio al pp.º con
repique general de campanas decretando q.º el dia
primero de Nov.º inmediato se ejecutaria en pu-
blicacion, y en efecto asi se ejecuto en la Pa-
rrroquia de esta Puebla a la Misa Mayor q.º ce-
lebro el Sr. Fr.º Fran.º de Nieve y Ayala y al ti-
empo del ofertorio hizo una oracion preparato-
ria a todos los concurrentes asi Eclesiasticos co-
mo Seculares manifestando los beneficios q.º la
Divina providencia dispensava a todos los Espa-
ñoles en la base fundamental, con constitucion
de la Monarquia Española cuya constitucion en
seguida fue recibida p.º mi el Sr.º al tiempo
del ofertorio y concluida la Misa todos los asis-
tentes juraron p.º Dios y p.º los Santos Evangelios
guardar la citada constitucion politica sancio-
nada p.º las Cortes generales y extraordinarias
y ser fieles al Rey, y concluido este acto se
canto el te deum con la solemnidad q.º es-
te Pueblo permite, en dho dia no hubo visi-
ta de carcel p.º no haver res alguno en ella,
pero se fixo el cartel remitido para instruccion
de los vecinos, haciendo dos veces ilumina-
cion general en todo el Pueblo con rego-
cijo honesto de todo el vecindario; y para

1812
y así como cumpliendo con lo preceptuado
por la presente en Affirmate a dos días
del mes de Nov. de mil ochocientos y doce
años =

Juan Francisco Guzmán